



**RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2024, de la Directora del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se valora el “Diploma de Especialización en Derecho Local de Aragón” ediciones correspondientes al año 2025, a efectos del baremo de méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.**

La Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y la Resolución de 25 de enero de 2022 del Instituto Nacional de Administración Pública, publicada en el “Boletín Oficial del Estado”, número 26, de 31 de enero de 2022, establece los criterios de reconocimiento y valoración de cursos de formación y perfeccionamiento a efectos del baremo de méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En el artículo 2.5 de la citada Orden se establece que los criterios de reconocimiento y valoración de los cursos superados o impartidos serán establecidos por el Instituto Nacional de Administración Pública de acuerdo con las Comunidades Autónomas y, en su caso, con los centros de formación de las mismas, teniendo en cuenta la relación existente entre la materia del curso y las funciones reservadas a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el grado de dificultad, el número de horas lectivas y su sistema de evaluación.

Vista la solicitud de la Dirección General de Administración Local, del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, relativa a la valoración del “Diploma de Especialización en Derecho Local de Aragón” ediciones correspondientes al año 2025, y teniendo en cuenta las características del curso, el contenido del programa, su sistema de evaluación y que reúne los requisitos normativamente establecidos, resuelvo:

Proceder a la valoración con una puntuación de 2 puntos, computables en el baremo de méritos generales de personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del curso “Diploma de Especialización en Derecho Local de Aragón” correspondiente al año 2025, a celebrar en tres ediciones en Zaragoza, Huesca y en Teruel entre los meses de enero a diciembre de 2025, con una duración de 300 horas lectivas, al considerar el grado de dificultad, el número de horas lectivas, el sistema de evaluación implementado y el contenido del curso, que tiene relación con las funciones a desarrollar por el personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de acuerdo con lo previsto en los artículos 3 a 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Función Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 4 de octubre de 2024.

**La Directora del Instituto Aragonés  
de Administración Pública,  
MARÍA ÁNGELES LÓPEZ PARDOS**